



SERRANO PUIG
ABOGADOS

USD=4

Quito, 1 de agosto de 2002.

USD=1

23479

Señor doctor
Xavier Muñoz Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR
Presente.-

3692

2 - AGO. 2002

Roselo
1530

De mi consideración:

Para los efectos contemplados en el artículo 21 de la Ley de Compañías, comunico que el día de hoy se ha registrado en el libro de participaciones y socios de la compañía "Serrano Puig & Asociados Cía. Ltda.", la cesión de mil cuatrocientas particiones en el capital social de la compañía, por parte del Dr. César Zumárraga Ramírez a favor del Dr. Armando Serrano Puig.

Adjunto encontrará para el archivo correspondiente, la escritura pública otorgada el 7 de febrero de 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de marzo de 2002, instrumento que recoge el acto jurídico arriba mencionado.

[Handwritten signature]
07.08.02
1800

Notificaciones que me correspondan las recibiré en las oficinas de "SERRANO PUIG ABOGADOS", ubicadas en la avenida Amazonas 477 y Roca, Edificio Río Amazonas", oficina 801, de esta ciudad de Quito.

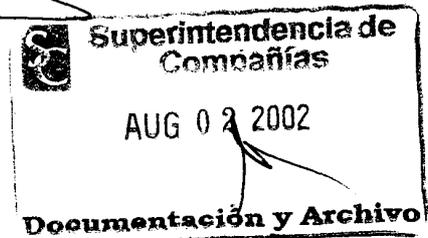
Por la favorable atención que se sirva dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,
Serrano Puig & Asociados Cía. Ltda.

OK Ingresado al sistema
la transferencia y el valor
nominal de las acciones y
nombramientos
05/08/2002

[Handwritten signature of Marcela González Rubio]

Marcela González Rubio
Gerente General



Adj.: Fotocopias / nombramientos nuevos administradores, inscritos en el Registro Mercantil del cantón Quito.

AV. AMAZONAS 477 Y ROCA • EDIFICIO RIO AMAZONAS • OFICINA 801
P.O.BOX 17-03-618 • PBX: (593-2) 2220-906 / 2527-990 • FAX: (593-2) 2562-381 / 2556-007
www.serranopuig.com
QUITO - ECUADOR

**NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL
CANTON QUITO**

CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑIA : SERRANO
PUIG & ASOCIADOS CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SR. DR. CESAR ZUMARRAGA
RAMIREZ.

A FAVOR DE:

SR. DR. ARMANDO SERRANO
PUIG. -

CUANTIA:

US\$. 1.440,00

x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.
DI: 3,

Zumárraga Ramírez todos por sus propios derechos.-

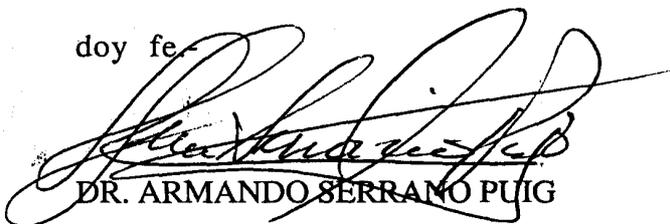
Comparece además la señora Martha Cecilia Londoño de Zumárraga, para los fines que se indican más adelante en este mismo instrumento. Los comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la señora Martha Cecilia Londoño que es colombiana, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil casados, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de la

Notaría a su digno cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte, por sus propios y personales derechos, el doctor César Zumárraga Ramírez, a quien en adelante y para los efectos previstos en éste contrato, se denominará como el CEDENTE; y, por otra parte, el señor Dr. Armando Serrano Puig, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para los efectos previstos en este contrato se denominará el CESIONARIO. Comparece además la señora Martha Cecilia Londoño de Zumárraga, para los fines que se indican en la cláusula quinta de este contrato. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana con excepción de la señora Martha Cecilia Londoño que es colombiana, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad y por consiguiente con capacidad legal para obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada en Quito el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Noveno, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil, el tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se constituyó SERRANO PUIG & ASOCIADOS Cía. Ltda.- b) Al momento de la constitución de SERRANO PUIG & ASOCIADOS

Cía. Ltda., el estado civil del señor Dr. César Zumárraga Ramírez era soltero.- c) La Junta General Universal de Socios de SERRANO PUIG & ASOCIADOS Cía. Ltda., reunida en esta ciudad de Quito, el dieciséis de noviembre del dos mil uno, por unanimidad, resolvió la cesión de mil cuatrocientas cuarentas participaciones a ser cedidas por el Dr. César Zumárraga Ramírez a favor del Dr. Armando Serrano Puig.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expresados en el literal c) de la cláusula segunda de este instrumento, el cedente doctor César Zumárraga Ramírez, cede y transfiere actual e irrevocablemente a favor del Dr. Armando Serrano Puig, mil cuatrocientas cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que le pertenecen en el capital social de "Serrano Puig & Asociados Cía. Ltda.". - Por su parte, el cesionario, Dr. Armando Serrano Puig, acepta la cesión que el cedente hace a su favor, por ser en beneficio de sus intereses y hace constar expresamente que asume a su cargo todas las responsabilidades y obligaciones provenientes de las participaciones sociales que por el presente documento adquiere, liberando, al mismo tiempo, de tales responsabilidades al cedente.- CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura de cesión de participaciones es de mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de

América.- QUINTA: AUTORIZACIÓN.- La señora Martha Cecilia Londoño de Zumárraga concurre a la celebración de esta escritura para manifestar que sin embargo de que su marido, el señor doctor César Zumárraga Ramírez, adquirió las mil cuatrocientas cuarenta participaciones sociales que le corresponden en el capital social de Serrano Puig & Asociados, antes de su matrimonio, ella, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y siete, numeral cuarto del Código Civil, le confiere la autorización necesaria para la plena validez de este instrumento público.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios para la plena validez de la correspondiente escritura pública.- HASTA AQUI LA minuta que se halla firmada por la abogada María de Lourdes Maldonado, con matrícula profesional número seis mil doscientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


DR. ARMANDO SERRANO PUIG

C.C. 170020346-4

SRA. MARTHA CECILIA LONDOÑO

C.C. 171227960-1

~~DR. CESAR ZUMÁRRAGA RAMÍREZ~~

~~C.C. 170777259-4~~

F I R M A D O =) DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO . - -

===== DOCUMENTO HABILITANTE:

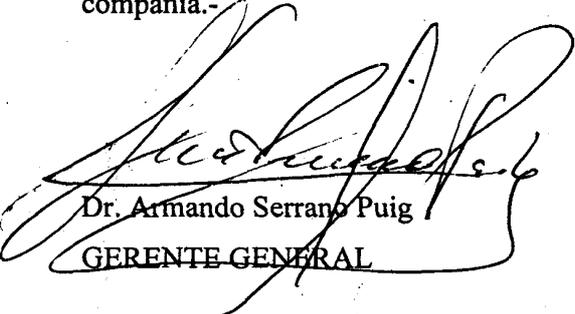
...

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "SERRANO PUIG &
ASOCIADOS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a las 12h00 del día viernes 16 de noviembre de 2001, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Amazonas 477 y Roca, Edf. Río Amazonas, ofc. 801, se reúnen los socios de "SERRANO PUIG & ASOCIADOS CIA. LTDA.", y por encontrarse presente los señores Dr. Armando Serrano Puig, Dr. Cesar Zumárraga Ramírez y Dr. Rodrigo Noboa Freile, propietarios de la totalidad del capital pagado de la compañía, aceptan constituirse en Junta General Universal de socios de ella, conforme a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar y resolver lo siguiente: 1) La autorización por parte de la Junta General Universal de Socios, para que se realice la cesión de mil cuatrocientas cuarenta participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Dr. Armando Serrano Puig; y, 2) la designación del gerente general y presidente de la compañía.- Preside la junta el Presidente de la compañía, señor Dr. Armando Serrano Puig y actúa como Secretario ad-hoc, el señor Dr. Rodrigo Noboa Freile.- El Presidente declara instalada la presente Junta General Universal de Socios de "SERRANO PUIG & ASOCIADOS CIA. LTDA." y se comienzan a tratar uno por uno los puntos propuestos en el orden del día: **UNO:** El señor Dr. César Zumárraga Ramírez eleva a moción que se le autorice la cesión de las mil cuatrocientas cuarentas participaciones que le corresponden en el capital social de la compañía a favor del Dr. Armando Serrano Puig y luego de unas cortas deliberaciones se resuelve aprobar y autorizar esta cesión de participaciones.- **DOS:** A continuación se pasa a conocer la renuncia presentada por el Gerente General de la compañía señor doctor César Zumárraga Ramírez. Una vez que esta ha sido aceptada, el Dr. Armando Serrano Puig eleva a moción la designación del Dr. Rodrigo Noboa Freile como Presidente de la compañía y del Dr. Armando Serrano Puig como Gerente General de la misma, ambos por un período estatutario de cinco años. Luego de unas breves deliberaciones esta moción es aceptada por unanimidad y la junta resuelve designar al Dr. Rodrigo Noboa Freile como presidente y al Dr. Armando Serrano Puig como gerente general de la compañía, correspondiéndoles ejercer las atribuciones constantes en el Estatuto de la misma, por un período estatutario de cinco años; y **TRES:** Por último se autoriza al Dr. Armando Serrano Puig para que, en su calidad de Gerente General de la compañía, pueda proceder con lo resuelto en esta junta.- No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de

reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes, es por estos aprobada, en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta General Extraordinaria y Universal, siendo las 13h30.- f) Dr. Armando Serrano Puig PRESIDENTE; Dr. Rodrigo Noboa Freile SECRETARIO AD-HOC, Dr. César Zumárraga Ramírez.

CERTIFICO.- Que es fiel copia del original que reposa en los libros sociales de la compañía.-



Dr. Armando Serrano Puig
GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170777237-4

ZUMARRAGA RAMIREZ CESAR EDISON

20 AGOSTO AÑOS 1.949

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARRABRA

TIPO DE NAC. ADULTO 18 378 14357

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANO***** Y233312222

CASADO MARTHA C LONDONO CARVAJAL

SUPERIOR ABOGADO

CESAR OLHEDO ZUMARRAGA

SILVIA MARÍA RAMIREZ

QUITO 1702/99

04702/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1263723

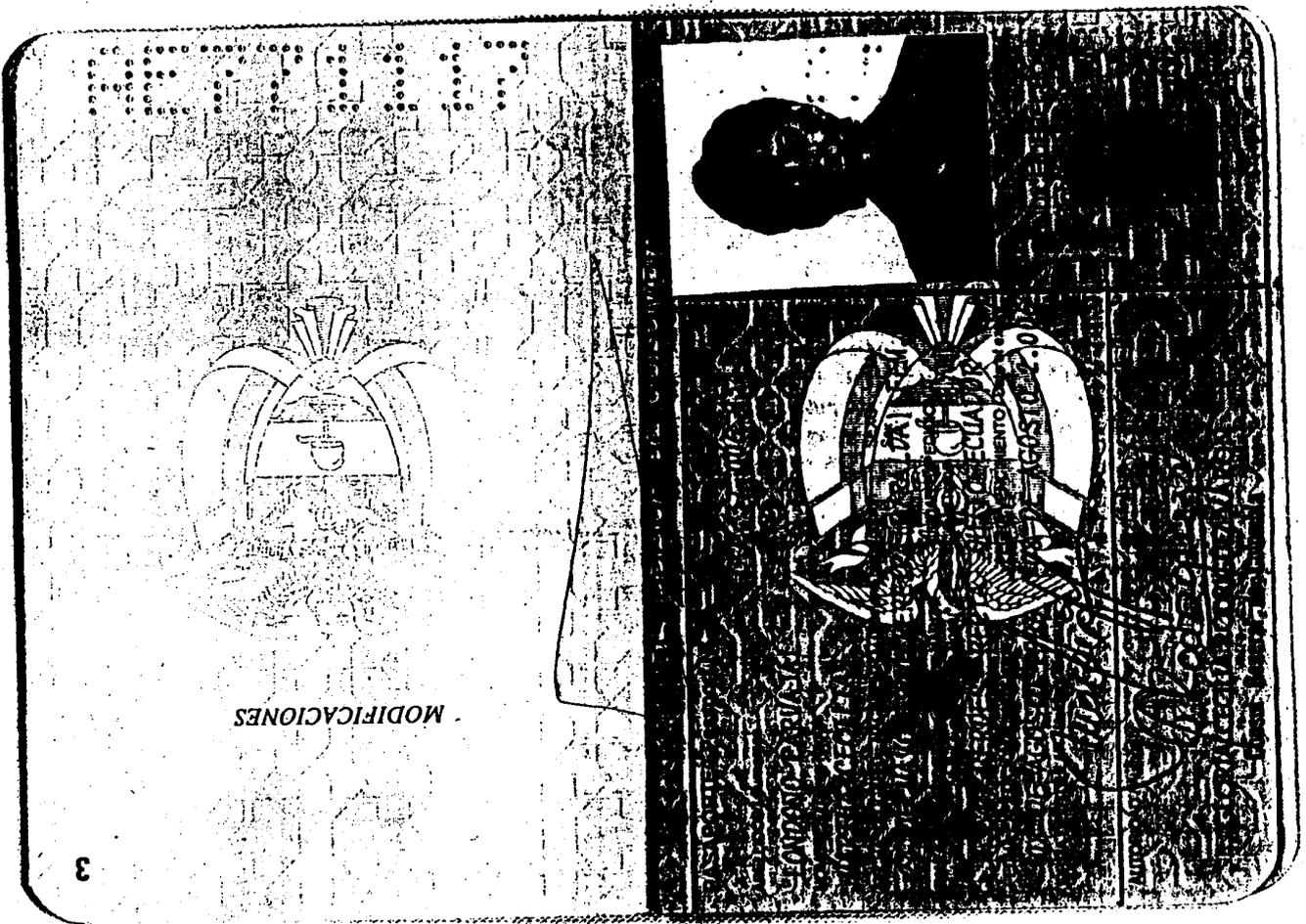
[Handwritten Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]

FUGAR DE DERECHO

[Notary Seal]
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA



MODIFICACIONES

3

Dr.
 Rodrigo
 NOTARIA VICES

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170020346-4
 SERRANO PUIG, ARMANDO JOSE BAHON
 28 ENERO 1934
 PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SU
 LUGAR DE NACIMIENTO
 SIG CIVIL 0111105 C0584
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 44



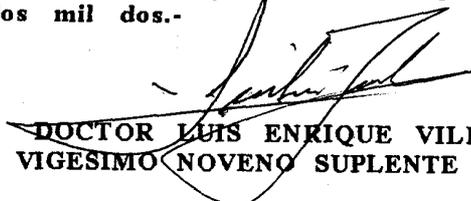
SERRANO PUIG, ARMANDO JOSE BAHON
 B. 048308
 GONZALEZ SUAREZ



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIA VIGESIMO NOVENA

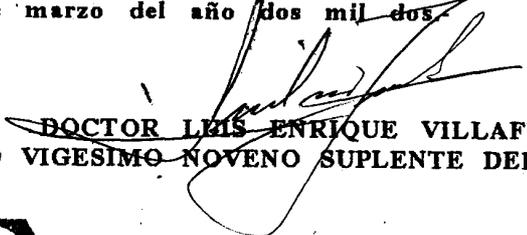
Se otorgó ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cago, en fe de ello confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a doce de Marzo del año dos mil dos.-

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIA VIGESIMO NOVENA


 DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía SERRANO PUIG & ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el 29 de julio de 1996, tomé nota de la cesión de participaciones de la referida compañía, otorgada en esta Notaría el 7 de febrero del año 2002, cuyo instrumento antecede.- Quito, a doce de marzo del año dos mil dos.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIA VIGESIMO NOVENA


 DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2404 del REGISTRO MERCANTIL de tres de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, a fs 4019, tomo 127, correspondiente a la Constitución de la compañía "SERRANO PUIG & ASOCIADOS CIA. LTDA...", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinte de Marzo del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng